GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**	CÓDIGO			
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS** **MANUAL DE CONTRATACION**	VERSIÓN			
	ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 132 DE 2025	PÁGINA	1	DE	3

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACION DE BOLIVAR

FECHA 12/07/2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Ampliación de la Suspensión, la Alcaldía y/o el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información aquí contenida, especialmente en lo relacionado con:

- El término de la ampliación de la suspensión solicitada.

En consecuencia, el Convenio Interadministrativo No. 132 de 2025 continuará suspendido a partir de la fecha indicada en la presente acta y permanecerá en dicho estado hasta tanto se superen las causas que dieron origen a la suspensión y se suscriba la correspondiente Acta de Reanudación.

2) El Supervisor del convenio, en ejercicio de sus funciones, realizará el análisis técnico y jurídico que sustenta la presente ampliación de la suspensión del Convenio Interadministrativo, asumiendo la responsabilidad sobre las razones expuestas, lo cual refrendará con su firma

CONVENIO No 132 (Número de contrato) 2025 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONVENIO

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA ADICIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LA IE EFIGENIO MENDOZA SIERRA, EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, EN EL DERPATAMENTO DE BOLÍVAR.

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO **$** **$ 1.996.398.634,00**

(Indique el valor inicial en números)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONVENIO 16 **DE** DICIEMBRE **DE** 2025

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO 06 MESES

(Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)

CONTRATOS ADICIONALES ($)	**TIEMPO (meses)**

(Indique los adicionales en valor) (Indique los adicionales en tiempo)

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** **PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS** **MANUAL DE CONTRATACION** **ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	2	DE	3

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS (No.)	TIEMPO (Días o Meses)
NO	0

CONDICIONES ACTUALES DEL CONVENIO

VALOR ACTUAL **$** **$ 1.996.398.634,00**
(Indique el valor actual del contrato en números)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL 15 **DE** JULIO **DE** 2026

PLAZO ACUMULADO DEL CONVENIO 06 MESES
(Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)

En CARTAGENA ; a los DOCE (12) dias del mes JULIO de 2026
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y números) (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron **RAMON ZAYAS FONSECA** en representaciòn
(Nombre del representante legal o apoderado de la firma contratista)

del contratista, **LAURA MELISSA VITOLA CUADRO** en representaciòn de la supervisión, con el fin
(Nombre del representante legal o apoderado de la Interventoría)

de ampliar la suspensión del Convenio Interadministrativo citado el contrato citado, de acuerdo con la solicitud del
Suspender/Ampliar la suspensión)

Municipio de Arenal el 12
(Interventor o Contratista) Fecha y No. del documento mediante el cual se solicitó la presente apliación:

del JULIO de 2026
(Mes de la solicitud) (Año de la solicitud)

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

De acuerdo con las relacionadas en la comunicación No. De fecha suscrita por el contratista.

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 132 de 2025, y una vez cumplido el término de la suspensión inicialmente pactada, se evidenció que aún se encuentra en trámite la modificatoria contractual requerida para garantizar la continuidad de la ejecución del convenio y de los contratos derivados. En ese sentido, a la fecha de suscripción de la presente acta no se ha surtido la aprobación definitiva de la referida modificatoria por parte de la Secretaría Jurídica, circunstancia que impide la reanudación de la ejecución del convenio, toda vez que resulta necesario culminar previamente dicho trámite administrativo para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones contractuales. Por lo anterior, y con el fin de salvaguardar los principios de planeación, legalidad, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como garantizar la debida articulación entre la vigencia del convenio y los contratos derivados de obra e interventoría, se considera procedente ampliar la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 132 de 2025 por un término de quince (15) días calendario, o hasta tanto se perfeccione la modificatoria contractual y se suscriba la correspondiente Acta de Reanudación.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

a Supervisión considera técnica y jurídicamente procedente la ampliación de la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 132 de 2025, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en trámite la modificatoria contractual necesaria para la continuidad de la ejecución del convenio. En consecuencia, se estima pertinente mantener la suspensión por un término adicional de quince (15) días calendario, con el fin de permitir la culminación del trámite administrativo correspondiente y garantizar que la reanudación del convenio se efectúe una vez se cuente con la aprobación de la Secretaría Jurídica y se formalicen los actos requeridos para la continuidad de su ejecución.

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	CÓDIGO			
GOBERNACIÓN de BOLIVAR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN			
	ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO	PÁGINA	3	DE	3

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el convenio principal y las siguientes:

1) La ampliación de la suspensión obedece a que actualmente se encuentra en trámite la modificatoria contractual requerida para la continuidad de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 132 de 2025, razón por la cual se hace necesario mantener suspendida su ejecución hasta tanto se culmine dicho trámite y se cuente con la correspondiente aprobación por parte de la Secretaría Jurídica.

2) La presente Acta de Ampliación de la Suspensión se perfecciona con la suscripción de las partes.

3) Las actividades del convenio se reanudarán una vez se formalice la modificatoria contractual, se superen las causas que dieron origen a la suspensión y se suscriba la correspondiente Acta de Reanudación, procurando que la vigencia del convenio continúe en concordancia con los plazos de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE SUSPENSIÓN	12 (Día)	**DE**	JUNIO (Mes)	**DE**	2026 (Año)	
TIEMPO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	15 días calendario (Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)					
PLAZO FALTANTE DEL CONVENIO	3 días calendario (Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)					
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN	27 (Día)	**DE**	JULIO (Mes)	**DE**	2026 (Año)	
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	30 (Indique en este espacio la nueva fecha de vecimiento del contrato	**DE**	JULIO	**DE**	2026	

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN SE SUSCRIBE DE COMÚN ACUERDO. ASÍ MISMO, LA MISMA NO GENERA RECONOCIMIENTO DE COSTOS, COMPENSACIONES O RECURSOS ADICIONALES DIFERENTES A LOS PACTADOS INICIALMENTE EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 132 DE 2025.

NOTA:
1. LA REANUDACION SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los DOCE (12)
(Día en letras)

días del mes de JULIO de 2026

Firma

Nombre RAMON ZAYAS FONSECA
Representente legal o su Apoderado
Municipio de Arenal

Firma

Nombre LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
Supervisor del proyecto
Gobernación de Bolivar

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista (consultor), Interventor.